



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

001754

USHUAIA, 12 7 SEP. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-39338-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos para el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses.

Que, con el propósito de concretar el mencionado servicio sería procedente autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2024 - RAF 525, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y el Formulario de Solicitud de Cotización.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales, Ley N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 01/24; Resolución M.E. N°148/24 y; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 08/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3123/23.

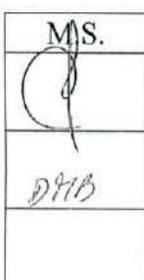
Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2024 - RAF 525, por el cual se tramita la contratación del Servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos, para el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de la ciudad de Río Grande dependiente de la Secretaría

2///...



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

.../1/2

de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y el Formulario de Solicitud de Cotización- Licitación Pública N°07/2024 y modelo de Contrato de Locación de Servicios que, como Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Integrantes Titulares de la Comisión de Pre adjudicación para evaluación de las ofertas a los agentes Ramona RODRIGUEZ - Legajo N° 24723529/00; Roberta Mariana OJEDA - Legajo N° 29568084/00, Daiana AVELLANEDA - Legajo N° 37533251/00 y como miembros suplentes a los agentes Camila Geraldine GÓMEZ PAZ - Legajo N° 38268694/00; María Candela MAMANIZ - Legajo N° 29036949/00 y Débora Mariel BARRAGÁN - Legajo N° 30599065/01.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud -Ministerio de Salud, a establecer las fechas y horas límites de recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9066UG U.G.C. UC9066, Clasificación 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

**001754**

/24.

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
Walter CARDENAS ALVA  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

001754

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24 - RAF 525

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON PROVISIÓN DE INSUMOS,  
DESTINADO AL CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL, DE LA CIUDAD DE  
RIO GRANDE DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS  
ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR"

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. OBJETO**

La PROVINCIA a través del Ministerio de Salud, llama a convocatoria para la presentación de ofertas a los fines de la contratación del servicio de higiene sanitaria con provisión de insumos, destinado para el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses.

**2. JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Ministerio de Salud.

**3. PIEZA ADMINISTRATIVA**

Expediente Electrónico MS-E-39338-2024.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Licitación Pública – Ley Provincial N° 1015.

**5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso A) N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 01/24; Resolución M.E. N°148/24 y; las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 08/24.

**6. RUBRO**

LIMPIEZA E HIGIENE SANITARIA.

**7. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

La duración de la presente contratación será por el término de DOCE (12) meses, contados a partir del día de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra.

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

001754

**8. PRÓRROGA**

Con posibilidad de ser prorrogado procediendo conforme a la normativa de aplicación.

**9. MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:**

De conformidad al Anexo II del presente.

**10. REDETERMINACIÓN Y MEJORA DE PRECIOS**

Conforme lo postulado en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Re determinación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, en cuyo caso deberán ser utilizados los factores de costos final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación según Informe Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R. - M.E.C. N° 1172/2024. Como así también, en caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo postulado en los Anexos I y IV de la mencionada Resolución.

- Factor SERVICIOS PERSONALES. Este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo No 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80 %.
- Factor ENSERES: Responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Nivel General. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.
- Factor GASTOS GENERALES. Representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef. = \left\{ 0,8 * \left( \frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,1 \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,1 \left( \frac{IPC NG_1}{IPC NG_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior al de presentación de la oferta aceptada o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
Division Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

**11. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA**

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD - MINISTERIO DE SALUD- LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024 - RAF 525 - **FECHA DE APERTURA: 15/10/2024 - HORA: 12:00.**

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público y/o Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público y/o Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. En caso de certificar ante un agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, previamente a la apertura de sobres.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACION, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas y cada una de las Cláusulas del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES; de las normas que regulan. Emanadas de la autoridad competente o de Organismo y/o Instituciones Públicas y/o privadas, Nacionales, Provinciales o de Municipales, que sean inherentes a los mismos o que con ellos tengan atinencia, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

**12. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES**

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, será en la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, ubicado en la calle Magallanes N° 296 - 3° PISO "C" de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico [direcciondecontratacionesms@gmail.com](mailto:direcciondecontratacionesms@gmail.com)

M.S.
D773

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

001754

**13. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

El Domicilio y dirección de correo electrónico institucional de la entidad contratante en donde serán válidas las comunicaciones, consultas y/o impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios deban realizar al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, Siempre que sean remitidas al correo electrónico [direcciondecontratacionesms@gmail.com](mailto:direcciondecontratacionesms@gmail.com); y su oficina sita en calle Magallanes N° 296 – 3° PISO “C” – Ushuaia, Tierra del Fuego (9410).

**14. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES**

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle Magallanes N° 296 - 3° PISO “C”, Dirección de Contrataciones - Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [direcciondecontratacionesms@gmail.com](mailto:direcciondecontratacionesms@gmail.com)

**15. COMUNICACIONES**

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>

**16. CONSULTAS AL PLIEGO**

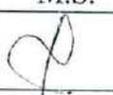
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección de Contrataciones sita en Magallanes N°296- 3° PISO “C” en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: [direcciondecontratacionesms@gmail.com](mailto:direcciondecontratacionesms@gmail.com); [cps.infantojuvenil@gmail.com](mailto:cps.infantojuvenil@gmail.com)

**17. MONEDA DE COTIZACIÓN**

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

**18. OFERTA TÉCNICA**

La oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de folletería referente a los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

M.S.

D77B



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

**19. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Conforme Decreto Provincial N° 674/11-Artículo 34° - Puntos 21 y 22.

**20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere que el servicio contratado cubra los siguientes puntos:

- 1) La ubicación del inmueble donde funciona el CENTRO PROVINCIAL INFANTO JUVENIL es Batalla de Georgias N° 775-Barrio UOM- Margen Sur, Río Grande, TDF.
- 2) La superficie del Centro a cubrir es de Superficie cubierta: 647.11 m<sup>2</sup>.
  - a. Superficie semicubierta: 100.75 m<sup>2</sup>
  - b. Superficie total: 747.86 m<sup>2</sup>.
- 3) La higiene contempla las instalaciones interiores, exteriores, vidrios y superficies de alta frecuencia de contacto según normativas vigentes de Higiene Hospitalaria.
- 4) Se requiere que el personal disponible para la tarea tenga capacitación en Normas de Higiene Hospitalaria. En caso que no posean los conocimientos necesarios deberán informar a la institución de esta situación a fin de garantiza dicha capacitación.
- 5) Se considera por la superficie mencionada que el servicio de limpieza deberá contemplar dos (2) personas por turno para cubrir el horario de atención que será de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs y excepcionalmente algunos sábados, domingos, feriados y/o asuetos de 09:00 hs. a 17:00 hs.
- 6) El servicio debe contemplar la provisión de los elementos de limpieza necesarios para garantizar la higiene y desinfección de la Institución.
- 7) **Artículos de limpieza** – Cantidad necesaria para garantizar la higiene y desinfección del lugar:
  - Lavandina.
  - Hipoclorito de sodio
  - Limpiavidrios
  - Papel higiénico de reposición por consumo para NUEVE (9) baños.
  - Rollo bobina industrial x 400 mts. con reposición de consumo para NUEVE (9) baños, CUATRO (4) Consultorios, UN (1) Salón de Usos múltiples y UNA (1) cocina.
  - Desodorante de ambiente.
  - Desinfectante para piso.
  - Desengrasante líquido.
  - Limpiador cremoso.
  - Paño absorbente multiuso.
  - Secadores doble goma blanco 40 cm.

M.S.
D17B

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
Division Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

- Cabo de aluminio 1,50 c/ rosca.
- Esponja amarilla y verde.
- Detergente lavavajillas.
- Jabón para lavado de manos, para NUEVE (9) baños, y CUATRO (4) consultorios.
- Esponja de acero.
- Bolsas de residuos negras medianas 60 x 90 cm.
- Bolsas de residuos negras grandes 90 x 120 cm.
- Bolsas de residuos rojas medianas 60 x 50 cm.
- Bolsas de residuos rojas grandes 80 x 110 cm.
- Precintos 250 x 4,7 mm.
- Rociadores x 500cc.
- Trapos de pisos grandes.
- Baldes.
- Guantes afelpados
- Lustramuebles en aerosol.
- Franela para muebles.
- Otros necesarios para garantizar la higiene y desinfección.

Contacto: cps.infantojuvenil@gmail.com Dra. María Belén NASIF – Directora Médica- C.P.S.I.J.

**A) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR- EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA- COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:**

**De la Institución y/o Empresa:**

- 1) Formulario de Solicitud de Cotización, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las hojas que integran la presentación de la OFERTA.
- 2) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma titular de la Empresa oferente o su Representante Legal en cada una de sus páginas, conforme al punto 11 que forma parte de la presentación del sobre de oferta.
- 3) Garantía de Oferta por un monto equivalente al uno por ciento (1°) del valor total de la Oferta.
- 4) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA. En caso de

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
D116

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
Division Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.)

5) Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.

6) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) vigente, y/o certificado PROTDF actualizado.

7) Constancia de Inscripción en A.R.E.F. emitido por Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) vigente y/o Certificado de Cumplimiento Fiscal actualizado.

8) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por Agencia de Recaudación Fuegoína (AREF) vigente.

9) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) actualizada y vigente.

10) Constancia de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago.

11) El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite (Se adjunta declaración).

12) Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, se eximirá sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección de Contrataciones del dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud Ministerio de Salud.

**22. GARANTÍAS**

Será un requisito esencial al momento de presentar la OFERTA, la constitución de una GARANTÍA DE OFERTA en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA.

Asimismo, deberá constituirse una GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los OCHO (8) DÍAS posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA.

En ambos casos, deberá tenerse en cuenta el monto máximo establecido para la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad al Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/24 sus complementarios y reglamentarios (JURISDICCIONAL DE COMPRAS - M.S.).

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

**23. TIPOS DE GARANTÍA**

Las garantías a que se refiere el Punto precedente, deberán constituirse en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, 00017105879-00 en la cuenta del organismo licitante acompañando comprobante pertinente.
- b) Mediante transferencia Razón Social Cuenta Única del Tesoro, C.U.I.T. N° 30546662434, Cta. Cte. Sector Público No Financiero N° 00017105879-00 - CBU 2680000601080171058799 debiendo enviar un mail a [proveedoresstg@tierradelfuego.gob.ar](mailto:proveedoresstg@tierradelfuego.gob.ar), detallando los datos de la licitación y adjuntando el comprobante de transferencia.
- c) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- d) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par.
- e) Con aval bancario u otra fianza satisfacción del organismo licitante.  
Provincia.
- h) Con PAGARÉ SIN PROTESTO suscripto por quienes tengan el uso de la Razón Social o actúan con Poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el 10% del límite previsto para la Contratación Directa.

**24. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El oferente quedara obligado a mantener la validez de su propuesta durante el término de TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovara automáticamente por periodos de QUINCE (15) días corridos hasta un hasta un máximo de SESENTA (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de DOS (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de NOVENTA (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

M.S.
076

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVA,  
Division Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

**25. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN**

Los oferentes podrán formular impugnación fundada sobre la preadjudicación a partir de los dos (2) días desde su publicación y por el término de un (1) día hábil.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, estas podrán ser consideradas como infracciones y harán pasibles al responsable de las sanciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 674/11. - SANCIONES.

**26. DE LA ADJUDICACIÓN**

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, LA PROVINCIA se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin reclamo alguno. Las decisiones que adopte LA PROVINCIA en tal sentido será a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

La Empresa Adjudicataria deberá presentar la GARANTIA DE ADJUDICACIÓN a la Orden de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

**27. DESESTIMIENTO DE LA OFERTA**

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de Oferta, esta fuera retirada, o si el Adjudicatario no se presentara a suscribir la Orden de Compra, en tiempo y forma, ello implicara desistimiento de la Oferta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo la Provincia proceder a la pre-adjudicación del oferente que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a Licitación a su solo juicio.

**28. PADRÓN Y SEGURO**

La Empresa Adjudicataria deberá presentar ante las autoridades del Centro Provincial de Salud Infante Juvenil a la Dirección Médica o cargo que en el futuro lo reemplace; [cps.infantojuvenil@gmail.com](mailto:cps.infantojuvenil@gmail.com), dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra, el PADRÓN, CERTIFICADO DE COBERTURA Y póliza DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS y HACIA TERCEROS a favor de LA PROVINCIA, del personal que será afectado a la prestación del servicio de limpieza. Como así también, en caso de

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVA,  
División Registro y  
Despacho Administrativo,  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

001754

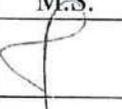
**MINISTERIO DE SALUD**

modificación del PADRÓN o vencimiento de la cobertura. Quedando LA PROVINCIA exenta de toda responsabilidad civil hacia sus dependientes, terceros y/o público en general por los daños producidos por hechos o actos en los que participara LA EMPRESA o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñaren en razón del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**29. PAGO DEL SERVICIO**

La Empresa Adjudicataria facturará la prestación del servicio a mes vencido, y remitirá dicha factura correspondiente al email; [cps.infantojuvenil@gmail.com](mailto:cps.infantojuvenil@gmail.com) siendo el responsable de conformar la prestación, la Directora Médica Dra. María Belén NASIF, dentro de los DIEZ (10) días de su presentación, debiendo indicar en la misma TIPO DE SERVICIO, N° de ORDEN DE COMPRA y N° de CONVENIO. El pago se efectuara a los TREINTA (30) días hábiles contados desde la fecha de conformación de la factura.

La Empresa Adjudicataria deberá contar con el Certificado ProTDF vigente al momento de la emisión de cada Factura.

M.S.

DNB



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

MINISTERIO DE SALUD

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL**

**Y CORREO ELECTRÓNICO**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente....., D.N.I. N° ....., en mi carácter de ....., de la empresa ....., vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa por Licitación Pública N° 07/2024, del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es ..... de la ciudad de ..... provincia de .....

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico .....@.....,

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación]....., en relación a la Licitación Pública citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial.

.....

FIRMA

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICLIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
D773

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Handwritten Signature]*

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

001754

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24 - RAF 525 - Expediente MS-E-39338-2024

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jéscica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el/la señor/a [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se registrá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** LA EMPRESA se compromete a brindar el Servicio de limpieza con provisión de insumos, destinado al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las Cláusulas siguientes y conforme los requerimientos de la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales. -----

Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales o área que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato. -----

La prestación del servicio de limpieza comprenderá los espacios físicos, días y horarios, detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente. -----

La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación. -----

Sin perjuicio del detalle precedente, se incorpora en Anexo I, artículos de limpieza, cantidades

M.S.
DGB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

necesaria para garantizar la higiene y desinfección del lugar, **LA PROVINCIA** requiere afectar para la prestación del servicio, objeto del presente. -----

**CLÁUSULA TERCERA:** LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del presente, con posibilidad de prórroga, el que deberá expresarse antes del vencimiento del presente. -----

**CLÁUSULA CUARTA:** LA EMPRESA deberá presentar ante las autoridades de la Dirección Médica Centro Provincial Infanto Juvenil, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, dentro de los OCHO (8) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra, un CERTIFICADO DE COBERTURA Y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS y HACIA TERCEROS a favor de **LA PROVINCIA**, para cubrir cualquier contingencia y/o daño que pudiera producirse al inmueble, cosa y/o personas con las que funcionan las Dependencias mencionadas en la Cláusula Primera del presente contrato y a sus dependientes, terceros y/o público en general y/o bienes de los mismos, por causas derivadas de hechos o actos en los que participara la Empresa Adjudicataria o a sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de la realización de sus tareas en cumplimiento de la contratación que surja del presente contrato. **LA PROVINCIA** queda exenta de toda responsabilidad civil hacia sus dependientes, terceros y/o público en general por los daños producidos por hechos o actos en los que participara **LA EMPRESA** o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñaren en razón del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

**CLÁUSULA QUINTA:** LA EMPRESA, antes de la firma del presente Contrato de Locación de Servicios, deberá presentar ante las autoridades de la Dirección Médica del Centro Provincial Salud Infanto Juvenil, un legajo completo del personal afectado a la prestación del servicio, en el cual deberá constar:

- 1- Nombre y Apellido
- 2- Tipo y Número de Documento
- 3- Domicilio
- 4- Constancia de Inscripción en el Sistema de Seguridad Social
- 5- Constancias de Alta Temprana en la A.F.I.P.
- 6- Constancia de Capacitación emitida por el Comité de Asesores en materia a cargo del Ministerio de Salud.-----

En caso de que **LA EMPRESA** decida el relevo de alguno o todos sus dependientes durante la vigencia del contrato, deberá notificar de inmediato en forma fehaciente tal circunstancia a la Dirección Médica Centro Provincial Salud Infanto Juvenil y asimismo comunicar simultáneamente

M.S.
DMS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

el legajo personal completo del reemplazante antes de que comience sus funciones, y el alta temprana correspondiente a dicha circunstancia para el cumplimiento regular del servicio como así Constancia de Capacitación emitida por el Comité de Asesores en materia a cargo del Ministerio de Salud, en el plazo de 48 horas antes de comenzar a trabajar cada empleado.-----

Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá vestir uniforme de trabajo (aceptase el uso de ambo) y calzado acorde, contar con elementos de seguridad para las tareas específicas que los requieran.: -----

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** LAS PARTES acuerdan como monto total de la presente contratación, la suma de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente, será abonado por LA PROVINCIA a LA EMPRESA, conforme el siguiente detalle: -----

Meses UNO (1) a DOCE (12): La suma mensual de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. -----

**CLÁUSULA OCTAVA:** LA EMPRESA no tendrá derecho a requerir a LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. De considerar oportuna la aplicación de la re determinación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, la Dirección Médica del Centro Provincial de Salud Infante Juvenil, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, LA EMPRESA podrá solicitar re determinación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Informe Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R. - M.E.C. N° 1172/24 y/o instrumento que en un futuro reemplace con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo Final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- Factor SERVICIOS PERSONALES. Este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores por todo concepto. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo No 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80 % .-----
- Factor ENSERES. Responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Nivel

M.S.
DAB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

General. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

- Factor GASTOS GENERALES. Representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef. = \left\{ 0,8 * \left( \frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1 \right) + 0,1 \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,1 \left( \frac{IPC NG_1}{IPC NG_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior al de presentación de la oferta aceptada o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

**CLÁUSULA NOVENA:** LA EMPRESA deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe/Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- Cps.infantojuvenil@gmail.com

**CLÁUSULA DÉCIMA:** LA EMPRESA deberá presentar al momento de la firma del presente Contrato, un Padrón del Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas; cuyas eventuales modificaciones serán objeto de notificación fehaciente a LA PROVINCIA, tal lo previsto en la Cláusula Segunda. Además, LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA

M.S.
DNB

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

la hubiera autorizado expresamente. -----

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Los servicios brindados por **LA EMPRESA**, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo **LA EMPRESA** la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a **LA PROVINCIA** frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, **LA EMPRESA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** **LAS PARTES** acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y en su Reglamentación. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Cualquiera de **LAS PARTES** podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por **LAS PARTES**, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo **LAS PARTES** como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día..... del mes de ..... del año 2024. -----

**(\*) NOTA:** Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
D173

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

001754

ANEXO II

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/24 - RAF 525 - Expediente MS-E-Nº39338-2024

1) La ubicación del inmueble donde funciona el CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL.

Dirección: Batalla de Georgias Nº 775- Barrio UOM – Margen Sur – RÍO GRANDE – TDF.

2) La superficie del Centro a cubrir: Superficie cubierta: 647.11m<sup>2</sup>

a.) Superficie semi cubierta: 100.75m<sup>2</sup>.

b.) Superficie total a cubrir: 747.86 m<sup>2</sup>

3) La higiene contempla las instalaciones interiores, exteriores, vidrios y superficies de alta frecuencia de contacto según normativas vigentes de Higiene Hospitalaria.

4) Se requiere que el personal disponible para la tarea tenga capacitación en Normas de Higiene Hospitalaria. En caso que no posean los conocimientos necesarios deberán informar a la institución de esta situación a fin de garantizar dicha capacitación.

5) Se considera por la superficie mencionada que el servicio de limpieza deberá contemplar DOS (2) personas por turno para cubrir el horario de atención que será de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs y excepcionalmente UNA (1) persona para los días sábados, domingos, feriados y/o asuetos en la franja horaria de 09:00 hs. a 17:00 hs.

La carga horaria se distribuirá de la siguiente manera:

DÍA	CANTIDAD DE PERSONAS	CARGA HORARIA	TURNO	FRANJA HORARIA	HORARIOS
LUNES A VIERNES	4 (CUATRO)	12 HS	MAÑANA/ TARDE	08:00 A 20:00 HS	Diurnos
SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS, ASUETOS	1 (UNA)	8 HS	MAÑANA/ TARDE	09:00 A 17:00 HS	Diurnos

6) El servicio debe contemplar la provisión de los elementos de limpieza necesarios para garantizar la higiene y desinfección de la Institución.

7) Artículos de limpieza – Cantidad necesaria para garantizar la higiene y desinfección del lugar:

- Lavandina.
- Hipoclorito de sodio
- Limpiavidrios
- Papel higiénico de reposición por consumo para NUEVE (9) baños.

M.S.
<i>[Signature]</i>
DNB

*[Signature]*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

001754

**MINISTERIO DE SALUD**

- Rollo bobina industrial x 400 mts. con reposición de consumo para NUEVE (9) baños,
- CUATRO (4) Consultorios, UN (1) Salón de Usos múltiples y UN (1) cocina.
- Desodorante de ambiente.
- Desinfectante para piso.
- Desengrasante líquido.
- Limpiador cremoso.
- Paño absorbente multiuso.
- Secadores doble goma blanco 40 cm.
- Cabo de aluminio 1,50 c/ rosca.
- Esponja amarilla y verde.
- Detergente lavavajillas.
- Jabón para lavado de manos, para NUEVE (9) baños, CUATRO (4) consultorios.
- Esponja de acero.
- Bolsas de residuos negras medianas 60 x 90 cm.
- Bolsas de residuos negras grandes 90 x 120 cm.
- Bolsas de residuos rojas medianas 60 x 50 cm.
- Bolsas de residuos rojas grandes 80 x 110 cm.
- Precintos 250 x 4,7 mm.
- Rociadores x 500cc.
- Trapos de pisos grandes.
- Baldes.
- Guantes afelpados
- Lustramuebles en aerosol.
- Franela para muebles.
- Otros necesarios para garantizar la higiene y desinfección.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
2773

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Handwritten Signature]*

Dra. Judit DI GIULIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

001754

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llama a Licitación Pública N° 07/24 - RAF 525 - Expediente MS-E-39338-2024, referente a la Contratación de un **SERVICIO DE LIMPIEZA CON PROVISIÓN DE INSUMOS**, destinado al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses.

- **LUGAR Y DOMICILIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Calle Magallanes N° 296, 3° Piso "C" - Ushuaia – Tierra del Fuego - CP 9410.
- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO:** 15/10/2024 - 12:00hs.
- **LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia. Calle Magallanes N° 296, 3° Piso "C" - Ushuaia – Tierra del Fuego – (CP 9410).
- **FECHA DE APERTURA:** 15/10/2024 – 12:00hs.
- **VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor económico.
- **CONSULTA DE PLIEGOS:** <http://compras.tierradelfuego.gob.ar> o al correo electrónico [direcciondecontratacionesms@gmail.com](mailto:direcciondecontratacionesms@gmail.com); [cps.infantojuvenil@gmail.com](mailto:cps.infantojuvenil@gmail.com)

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judith GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024

Pieza Administrativa N° 39338 Letra E Año 2024 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 19/09/24 Apertura: 15/10/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: EL PRESENTE CDE. A LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 17° Inciso A) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, sus modificatorias y complementarias y N°01/2024; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21y N° 58/2021- Informe -Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E.C. N° 1172/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/525 235 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos			
2	SERVICIO DE MAESTRANZA. Pesos			
>>	S/PAGO MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESTINADO AL CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL Cantidad de personal requerido, días hábiles: CUATRO (4) personas que cubren de lunes a viernes en la franja horaria de 08:00 a 20:00hs.- incluye artículos de limpieza.	12.00	.....	.....
>>	S/ PAGO POR HORA- DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO AL CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL Cantidad de personal requerido, durante fin de semana y feriados: UNA (1) persona que cubre la franja horaria de 09:00 a 17:00hs. Este esquema incluye sábados y domingos, eventualmente feriados si se encuentra dentro del fin de semana de asistencia del profesional itinerante	192.00	.....	.....

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
D. Unión Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judith GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD



001754

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024

Pieza Administrativa N° 39338 Letra E Año 2024 Ámbito 1728

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 19/09/24 Apertura: 15/10/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: EL PRESENTE CDE. A LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN: Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 17° Inciso A) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, sus modificatorias y complementarias y N°01/2024; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21y N° 58/2021- Informe -Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.E.C. N° 1172/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/525 235 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	según lo establecido en el Contrato de Locacion de Servicios
Plazo de Entrega:	segun contrato de locacion de servicios
Mantenimiento de Oferta:	según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 - art.34° apartado 47.
Lugar de Entrega:	según lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Magallanes N° 296 3° PISO "C" -USHUAIA- TIERRA DEL FUEGO (CP 9410)
Domicilio de presentación de ofertas:	Magallanes N° 296 3° PISO "C" -USHUAIA- TIERRA DEL FUEGO (CP 9410)
Domicilio de apertura de ofertas:	Magallanes N° 296 3° PISO "C" - USHUAIA- TIERRA DEL FUEGO (CP 9410)
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judith ZIGLILO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

2723